

La estructura fiscal de la Intendencia de Salta. 1800 – 1809.

Alejandro Wayar

UNSa-CEPIHA

Becario CONICET.

alejandrowayar@yahoo.com.ar

DNI: 27.175.510

Palabras claves: Fiscalidad colonial, impuestos.

Dentro de las reformas encaradas por los Borbones para sus dominios coloniales, la promulgación de la Real Ordenanza de Intendentes del Río de la Plata (1783) marcó un punto de inflexión para la región del Tucumán colonial. Desde entonces, la antigua Gobernación del Tucumán quedará dividida entre las Intendencias de Córdoba del Tucumán y de Salta del Tucumán. El nuevo escenario que se define a partir de la creación del sistema de Intendencias no solo supuso una reordenación política sino que introdujo una serie de reformas fiscales y administrativas tendientes a una mayor eficiencia en el manejo de los fondos de la Real Hacienda. A pesar del notable avance que se ha producido en el estudio del Tucumán tardocolonial en los últimos años,¹ no conocemos las relaciones que existieron entre el sistema fiscal colonial y los procesos políticos, económicos y sociales que se desarrollaron en la región. En particular, no tenemos series completas de ingresos y egresos que nos permitan visualizar las estructuras fiscales de amplios espacios del actual noroeste argentino. Esta ausencia dificulta el intento de estudiar la presencia material del Imperio español en estos territorios y su crisis a partir de la primera década del siglo XIX.

En consecuencia, en este estudio preliminar pretendemos establecer series confiables de ingresos y gastos que nos permitan estudiar las lógicas que predominaron en la recaudación, administración y distribución de los fondos de la Real Hacienda de la Intendencia de Salta desde 1800 a 1809. Partiendo de un estudio cuantitativo a nivel global - la Intendencia de Salta en su conjunto -, sectorial - por tipo de impuestos - y regional - a nivel de cada Caja de la Intendencia -, nuestro propósito central es conocer el desempeño del sistema fiscal colonial en vísperas de la independencia. En función de este objetivo, intentamos responder, esencialmente, tres preguntas: ¿de quiénes obtiene sus recursos la Real Hacienda?, ¿cómo los

¹ **Mata de López Sara** (2005) *Tierra y Poder en Salta. El noroeste argentino en vísperas de la independencia*. 1ª ed. argentina, Centro de Estudios Promocionales de Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA), Salta. **Mata de López Sara** (comp.) (1999) *Persistencias y cambios en Salta y el NOA, 1770-1840*, Colección Universos Históricos, Prohistoria, Universidad Nacional de Rosario. **Lopez de Albornoz Cristina** (2003). *Los dueños de la tierra. Economía, sociedad y poder en Tucumán (1772-1820)*, Universidad Nacional de Tucumán. **Punta Ana Inés**, (1997) *Córdoba Borbónica: Persistencias coloniales en tiempo de reformas (1750-1800)*, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba.

obtiene? y ¿a quiénes los transfiere? De este modo, si nuestro estudio se centra en los diez años que van desde 1800 a 1809, es para establecer un término de comparación con los cambios que se suscitarán a partir de la crisis del orden colonial. En última instancia, este enfoque pretende aproximarse a la difícil transición de una estructura fiscal impuesta por la metrópoli a la construcción de una propia.

1. Tratamiento de las fuentes

Comenzamos nuestro trabajo con una revisión acerca de las fuentes empleadas y de su tratamiento. Para el estudio de las finanzas coloniales utilizamos los libros manuales y mayores de la Real Hacienda. El primero era un libro diario en donde se registraban los ingresos y los egresos de cada jurisdicción fiscal o caja. Mientras que en el libro mayor los movimientos se anotaban en función de los distintos tipos de impuestos o *ramos*. Además, se llevaban libros auxiliares para los ramos más importantes como las Alcabalas o las Sisas. Al final de un ejercicio fiscal, que generalmente coincidía con el año calendario, los contadores de Real Hacienda cerraban sus libros mayores en una tabla conocida como *sumario o tanteo*, en donde se presentaban los montos de ingresos y gastos totales por ramo. Generalmente, todas las cajas subalternas enviaban sus cuentas a la caja principal de la Intendencia, en donde se componía el *sumario* de toda la jurisdicción. Posteriormente, los libros mayores, manuales y auxiliares eran enviados a la tesorería mayor del Virreinato. Allí, las cifras de todas las cajas eran volcadas en una nueva tabla, conocida como *carta cuenta*, para ser remitida a España.

Entre los estudios que han analizado las de estructuras fiscales de nuestro espacio, cabe destacar los de John Tepaske y Herbert Klein², quienes se han aproximado a las grandes tendencias cuantitativas del ingreso y el gasto de todas las cajas del Virreinato del Río de la Plata. Al mismo tiempo, para la Intendencia de Salta contamos con los estudios realizados por Edberto Acevedo³. Mientras que los primeros trabajaron con las cifras agregadas que ofrecen los *sumarios* de cada caja del Virreinato, el segundo abordó el análisis las *cartas cuentas* desde el Archivo General de Indias, junto a las cifras de algunos *sumarios* de la Intendencia de Salta. Desde nuestra perspectiva, los montos globales que consignan tanto los *sumarios* como las *cartas cuentas*, generalmente no reflejan el volumen real de ingresos. Las sumas agregadas de ambas cuentas presentan una serie de problemas que analizaremos a continuación. En tal sentido, el propio Klein ha señalado que “... cuando se utilizan estos

² **TePaske John and Herbert Klein** (1982), *The Royal Treasuries of the Spanish American Empire*. Vol.3 Chile and the Rio de la Plata: Duke University Press.

³ **Acevedo Edberto** (1965), *La Intendencia de Salta del Tucumán en el Virreinato del Río de la Plata*, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

*agregados contables surgen varios problemas técnicos que se pueden dilucidar con un análisis completo de los libros contables de un nivel inferior... ”*⁴

El primer inconveniente es el que viene dado por los traslados entre ramos. En sus libros contables, los funcionarios de la Real Hacienda registraban los ingresos y gastos de cada ramo conservando su independencia patrimonial. El principal objetivo de estos registros era reflejar los montos de los patrimonios de cada impuesto al cerrarse el año. Sin embargo, para cubrir las necesidades de un ramo deficitario, los contadores usualmente trasladaban los montos necesarios desde otro ramo con superávit. Para registrar esta operación, en el ramo deficitario se cargaba el traspaso como un ingreso efectivo. En consecuencia, los montos expresados en los *sumarios* y en las *cartas cuentas* no permiten distinguir entre ingresos realmente efectuados en la Caja y los eventuales traslados de montos entre ramos. Para salvar estos problemas, es necesario recurrir al análisis de los libros manuales y los libros auxiliares de aquellos ramos que los posean.⁵

Un segundo problema viene dado por la interpretación de los datos que en los *sumarios* figuran como *Valores de Años Anteriores*. Bajo esta denominación, se agregaban aquellas cifras que provenían del pago de deudas contraídas en años anteriores en los distintos ramos. Primer problema: en los trabajos de TePaske y Klein se expresa el monto total de ingresos de años anteriores, pero no se detalla el origen de esos montos, es decir, no podemos saber el valor que cada ramo aporta. Segundo problema: al cerrarse un período fiscal, los contadores expresaban en los *Sumarios* el *ingreso líquido* (ingresos menos gastos) de cada ramo y a esa cifra también la trasladaban al período fiscal siguiente bajo el mismo rotulo de *Valores de años anteriores*. Es decir, se mezclaban bajo la misma denominación, los valores provenientes de deudas de años anteriores que habían sido saldadas en el período en cuestión, junto a los valores que se trasladaban de un período fiscal a otro, provenientes de los ingresos líquidos de cada ramo. De nuevo aquí la única forma de salvar estos inconvenientes es recurriendo a los libros manuales y auxiliares.

⁴ **Klein Herbert** (1999), “Resultados del estudio de las finanzas coloniales y su significado para la historia fiscal republicana en el siglo XIX”. En: **Ortega Serrano J.A. y Jáuregui L.** (ed.), *Hacienda y Política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera República Federal Mexicana*. Instituto Mora / El Colegio de Michoacán, México. pp. 341-342. Además agrega: “... *Esta reconstrucción exigirá un gran esfuerzo de investigación, lo que probablemente significa que dicho trabajo sólo se realizará en combinación con otros intereses...* ”

⁵ Este problema ya fue oportunamente señalado por **Tulio Halperín Donghi** (2005) en, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado Argentino*, Ed. Prometeo, Buenos Aires; mientras que **Samuel Amaral** ha realizado un estudio cuantitativo de la Caja de Buenos Aires a través de tres años, para demostrar las diferencias con las cifras ofrecidas por Klein y TePaske para ese mismo período, en “Public Expenditure Financing in the Colonial Treasury: An Analysis of the Real Caja de Buenos Aires Accounts, 1789-91”, *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 64, No. 2, (May, 1984), pp. 287-295, Duke University Press.

Por otro lado, nuestra serie de ingresos para la Caja de Jujuy no se encuentra completa. En 1806 se produce la quiebra de esa caja y su teniente asesor deja de enviar las cuentas a la caja principal de Salta.⁶ Dado que nuestra serie principal esta elaborada en función de los libros manuales, mayores y auxiliares (de Sisas y Alcabalas) de la caja principal de Salta, no contamos entonces con los ingresos jujeños de ese año. Al mismo tiempo, los montos de la Caja de Jujuy para 1807 y 1808, recién figuran, incompletos, en los libros de 1809. Estos inconvenientes pueden ser salvados mediante la consulta de los manuales de la caja de Jujuy para esos años, ubicados en el Archivo General de la Nación. Por ahora, nos limitamos a establecer tendencias generales para esa caja.

Por último, en sus procedimientos contables la Real Hacienda adoptaba como unidad de medida el peso corriente a ocho, que representaba ocho reales o doscientos setenta y cuatro maravedís. Para simplificar nuestro análisis, hemos redondeado todos los montos en pesos, tomando la cifra más cercana y eliminando los reales y maravedís.

2. Tendencias globales de ingresos y gastos

Con la formación del Virreinato del Río de la Plata, la Real Hacienda se desplegaba en su territorio por medio de ocho cajas principales ubicadas en las ciudades capitales de cada Intendencia. En la Intendencia de Salta del Tucumán se emplazaba una caja principal en la ciudad de Salta y cinco cajas subalternas en las ciudades de Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, Jujuy y la Subdelegación de la Puna. El principio rector del funcionamiento del sistema fiscal colonial era que la mayor parte posible de gastos debían cubrirse con recursos locales, obtenidos en el ámbito regional de cada caja. Una vez cubiertos sus gastos, cada Intendencia debía remitir los excedentes anuales hacia la caja mayor de Buenos Aires.

Entre 1800 y 1809, los ingresos enteros de la Intendencia ascendieron a 1.018.453 pesos, mientras que los gastos totales sumaron 1.041.442 pesos. El monto de los ingresos se dedujo de la suma del ingreso entero anual de cada caja durante nuestro período. No obstante, dicha suma no representaba los montos totales que efectivamente manejaba la Intendencia. Como vimos, cuando la Real Hacienda cerraba el año fiscal, deducía el ingreso líquido (ingresos enteros del año menos gastos) y lo trasladaba a la cuenta del año siguiente. En teoría, estos saldos, conocidos como *Caudales Existentes* o *Valores de Años Anteriores*, debían remitirse a Buenos Aires. Con todo, según hemos podido comprobar para nuestro

⁶ El monto de la quiebra de la Caja de Jujuy parece ascender a 11.037 pesos. Así lo consignan los libros manuales y mayores de la caja de Salta de ese año. Sin embargo, los ministros contadores de Salta dejan en claro que el teniente de Jujuy “...no ha remitido la cuenta de donde emana el alcance para aclarar el verdadero descuento que resulte...”. Libro Manual de Salta, 1806. AGN, Sala XIII, Hacienda.

período, dichos excedentes no se remitían con regularidad a la capital Virreinal y terminaban engrosando los caudales disponibles para cubrir el gasto creciente de la Intendencia.

De este modo, mientras que los gastos de la Intendencia experimentaron un incremento promedio anual del 4,4 por ciento, los ingresos lo hicieron a un ritmo del 2,9 por ciento durante nuestro período. El aumento progresivo de los gastos conduce, desde 1803, a un creciente déficit fiscal, que obliga a la real Hacienda a utilizar aquellos fondos que deberían haberse remitido a Buenos Aires y que la Intendencia venía acumulando durante largos períodos. A modo de hipótesis, esta actitud en la política fiscal de la Intendencia evidenciaba, en la práctica, un alto grado de autonomía para disponer de fondos que, según la legislación vigente, no le eran propios y sobre los cuales ejercía una discreción casi absoluta a la hora de gastarlos. En el Gráfico 1 se muestran los ingresos enteros y los gastos por año en el período 1800 - 1809, mientras que en el Gráfico 2 agrupamos los ingresos enteros con los ingresos líquidos para visualizar cómo la Real Hacienda cubría el creciente déficit fiscal.⁷ De todos modos, la extremada exactitud en estas cifras debe ser tomada con precaución, dada la complejidad de las cuentas que deben realizarse para llegar a cada una de ellas.

Por otro lado, para una mejor comprensión de la estructura del ingreso fiscal, hemos agrupado los 38 diferentes ramos de la Real Hacienda en 6 categorías en función del origen de los recursos que aporta cada impuesto.⁸ Como se observa en la Tabla 1,⁹ en el conjunto de la Intendencia la categoría que reúne a los “Impuestos al Comercio” representa el 65 por ciento del ingreso total entre 1800 y 1809. A continuación encontramos las “Contribuciones Indígenas” con el 15 por ciento, las “Transferencias Fiscales de la Iglesia” con el 9 por ciento, los “Monopolios de la Corona” con el 3 por ciento, las “Contribuciones de la Administración” con el 2 por ciento y por último, bajo el rótulo de “Otros Ingresos”, con el 6 por ciento, hemos sumado aquellos ramos que no pueden agregarse a las categorías anteriores.

En cuanto a los gastos de la Intendencia, los hemos clasificado en 4 clases en relación a su destino final (Tabla 2). La primera categoría concentra a los “Gastos Militares” de la Intendencia, con el 49 por ciento del total. Seguidamente, se encuentran los “Gastos de la Administración”, que con el 24 por ciento del total se componen de los sueldos y gastos de la burocracia de la Intendencia. A continuación se ubican las “Remisiones a Buenos Aires”, con el 11 por ciento del total, y las “Transferencias a la Iglesia” con el 7 por ciento. En última

⁷ En Anexo

⁸ Para la clasificación de los ingresos y los gastos, hemos combinado las propuestas realizadas por **Tulio Halperín Donghi** (2005) en, *Guerra y finanzas...op. cit.*; por **Herbert Klein** (1973), “Las Finanzas del Virreinato del Río de la Plata en 1790”, *Desarrollo Económico*. Vol. XIII, N° 50; y por **Carlos Marichal** (1999) en *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*. El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, México.

⁹ Ver Tablas 1 y 2 en Anexo.

instancia, con el 9 por ciento del total, encontramos aquellos gastos que no pertenecen a ninguna de las categorías citadas o que no hemos podido establecer con claridad su destino.

Ahora bien, ¿qué impuestos debían sostener los gastos en aumento?, ¿cómo fue el desempeño fiscal de cada caja de la Intendencia?, ¿cuáles fueron esos gastos que tanto pesaban sobre los fondos de la Real Hacienda? Estas son algunas de las preguntas que intentaremos responder a continuación.

3. Rendimiento de los principales ramos

Prestando atención a la composición de las entradas de la Intendencia de Salta entre 1800 y 1809, observamos que el 76 por ciento de los recursos fiscales se generan a través de tres ramos: las Sisas, las Alcabalas y los Tributos Indígenas.¹⁰

La Sisa, impuesto local establecido entre los años 1707 y 1724 por el Gobernador del Tucumán, reglamentado por disposición del Virrey de Lima en el año 1740 y aprobado por Real Cedula de 1775, se cobraba sobre ciertos productos en tránsito hacia el Alto Perú y el Perú y se destinaba a la defensa de la frontera Este del Tucumán colonial de las incursiones indígenas. Si bien el mayor porcentaje de ingresos provenía de las exenciones sobre el comercio mular, a 6 reales por cabeza, también se gravaban productos tales como el aguardiente, a 12 pesos por carga, el ganado vacuno, a 3 reales por cabeza y la yerba mate y el jabón, a 5 y 3 pesos por carga respectivamente.

A nivel del conjunto de la Intendencia, las entradas por Sisa dominaban la estructura fiscal con un aporte de 399.733 pesos, correspondiente al 39 por ciento del ingreso total entre 1800 y 1809. Analizando la evolución de los ingresos del ramo, podemos observar un incremento considerable de las entradas entre quinquenios. Mientras que en el período 1800 - 1804 el ingreso promedio anual por Sisas fue de 33.588 pesos, en los cinco años subsiguientes ascendió a 46.358 pesos. Este aumento, del orden del 28 por ciento, parece depender de la incidencia de la crisis de la minería del Alto Perú en general y de Potosí en particular, que entre 1800 y 1805 experimentó una sequía prolongada, falta de mercurio y escasez de trabajadores.¹¹ Si bien el mercado principal de los efectos que pagaban Sisa no era exclusivamente el Alto Perú, la crisis minera de Potosí implicaba la desestabilización del entero espacio económico andino,¹² provocando una retracción en la demanda de los productos exportables desde la Intendencia, especialmente del ganado mular.

¹⁰ Ver Gráfico 3 en Anexo.

¹¹ **Tendeter Enrique** (1991), "Crisis in Upper Peru, 1800-1805", en: *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 71, No. 1, pp. 35-71. Duke University Press.

¹² En la primera década del siglo XIX era el Perú quien absorbía el 92 por ciento de las mulas comercializadas en Salta. Véase: **Mata de López, Sara** (1991) "Comercio regional. Salta a comienzos del siglo XIX", en: *Andes* num. 4, CEPIHA, Facultad de Humanidades, UNSa, Salta.

Teniendo en cuenta la centralidad de la feria de Salta en el comercio mular, es su caja la que aporta el mayor volumen de entradas por Sisas. La sisa cobrada en Salta, con un aporte de 287.246 pesos, representa el 72 por ciento de los ingresos por Sisa de la Intendencia y el 28 por ciento de los ingresos totales de la Intendencia en los diez años analizados. Aunque en volúmenes mucho más modestos, también se cobraba el gravamen de la Sisa en las otras cajas de la Intendencia. De este modo, la Sisa jujeña aporta el 18 por ciento de los ingresos por Sisas - con 70.965 pesos -. A continuación se ubican las cajas de Santiago del Estero y de Tucumán, con un aporte al ramo del 5 por ciento cada una.

La administración del ramo de Sisa recaía en el ministro contador y en el tesorero de la Intendencia, secundados por un diputado interventor designado por el Cabildo de Salta. Al tiempo que en las cajas menores eran los tenientes asesores los encargados de la percepción del impuesto. En Salta, para el cobro de la Sisa de mulas los funcionarios de la Real Hacienda se trasladaban a las ferias que se realizaban entre los meses de febrero y abril.¹³ Allí, en el libro auxiliar del ramo, registraban el nombre del comerciante internador, la cantidad de mulas remitidas y en algunas oportunidades, el destino final y el nombre del tropero que conducía la recua. Una vez realizado este trámite, se emitía una guía que el arriero debía exhibir en los diferentes puestos instalados por la Real Hacienda a la vera de las rutas comerciales hacia el Perú.¹⁴ En cada puesto, un guarda era el encargado de controlar si la cantidad de mulas que consignaba la guía coincidía con las mulas en tránsito. Si detectaba un exceso, el guarda debía cobrar los 6 reales correspondientes por cabeza.

Generalmente, antes de partir hacia las provincias arribeñas, el comerciante internador de mulas contraía una deuda con la Real Hacienda por el pago de la Sisa, a cancelar en un plazo de seis a ocho meses. Estas operaciones eran consignadas en el libro del ramo bajo la denominación de *Deudas Modernas*. Si estas deudas no se cancelaban antes de cerrar el año fiscal, pasaban a formar parte de las *Deudas Antiguas*. Según hemos podido comprobar para el período 1800 - 1809, un porcentaje muy exiguo de las *Deudas Antiguas* eran canceladas. En esos diez años, los montos debidos llegan a multiplicarse por tres. Los 29.563 pesos que se han acumulado en *Deudas Antiguas* en 1809, superan el promedio de ingresos anuales por Sisa de mulas de todo nuestro período (21.635 pesos). Así, mientras que la cantidad total de mulas que se remiten al Perú y al Alto Perú asciende a 321.137 cabezas entre 1800 y 1809, 39.417 de ellas salen sin que se pague la Sisa correspondiente. De nuevo aquí parece haber

¹³ La administración del ramo de sisa en Salta recaía en el ministro contador y en el tesorero de la Intendencia, secundados por un diputado interventor designado por el Cabildo.

¹⁴ Para una descripción acabada del sistema de guías y las rutas comerciales empleadas, ver: **Sánchez Albornoz, N.** (1965) "La Saca de mulas de Salta al Perú, 1778 - 1808", en: *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.

influenciado la crítica situación de la minería altoperuwana en el creciente endeudamiento de los comerciantes internadores. Las cifras de las *Deudas Antiguas* se disparan en el segundo quinquenio de nuestro período, pasando de 13.199 pesos acumulados en 1804 a 21.188 pesos en 1805, 31.277 pesos en 1806, 30.761 pesos en 1807, 39.207 pesos en 1808 y 29.563 pesos en 1809.

¿Quiénes pagaban la Sisa? En la primera década del siglo XIX, los internadores de mulas más importantes se repartían entre los comerciantes y mineros altoperuanos y los comerciantes cordobeses, mientras que los fiadores de mayor giro eran vecinos de Salta.¹⁵ En función de la serie elaborada para el ramo entre 1800 y 1809, observamos que el 70 por ciento del total de la Sisa de mulas se obtuvo de 27 comerciantes, que en promedio internaron 7.748 mulas cada uno durante esos diez años. El resto de las mulas comercializadas en el período se realizó a través de 130 internadores, que remitieron 716 cabezas por comerciante en promedio. Teniendo en cuenta que muchos internadores actuaban en representación de terceros y que en un mismo año detrás de distintos internadores podía estar el mismo comerciante o la misma compañía comercial, los datos obtenidos solo permiten adelantar algunas hipótesis. De este modo, observamos que el mayor ingreso de toda la Intendencia se obtiene de un porcentaje extremadamente reducido de contribuyentes. Sería interesante determinar cuál es el peso del pago de la Sisa en los costos de esos comerciantes internadores de mulas. Abordar esta cuestión impone adentrarse en la rentabilidad del comercio mular, tema que supera ampliamente los límites de este trabajo, no obstante, queda la pregunta pendiente para estudiar la incidencia de la fiscalidad colonial en la principal actividad económica de la región.

La segunda fuente de ingresos de la Intendencia provenía del ramo de Alcabalas. Este gravamen se percibía sobre el valor de todas las mercancías o productos (muebles, inmuebles y semovientes) que se vendían o permutaban en la jurisdicción, a través de dos conceptos principales, las *Alcabalas de Castilla*, que gravaban los productos ultramarinos y las *Alcabalas de la Tierra*, sobre productos agrícola - ganaderos. Fue un impuesto indirecto que incidía en general sobre los consumidores y que asumió el carácter de una imposición a la circulación, ya que su pago debía efectuarse en el momento de introducirse los efectos en el suelo alcabatorio, es decir, al ingresar en la jurisdicción territorial de una administración de

¹⁵ Véase: **Mata de López Sara** (2005) *Tierra y Poder en Salta. El noroeste argentino en vísperas de la independencia*. 1ª ed. argentina, Centro de Estudios Promocionales de Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA), Salta. **Assadourian Carlos, Palomeque Silvia**, “Las relaciones mercantiles de Córdoba (1800-1830)”, en: Irigoien Alejandra, Schmidt Roberto (Editores) (2003), *La desintegración de la economía colonial*, Ed. Biblos. Buenos Aires.

alcabala.¹⁶ En general, el gravamen de las Alcabalas era del 4 por ciento del precio de aforo de las mercancías a vender. También se cobraban *Alcabalas de contrato* sobre la compra-venta de bienes inmuebles y esclavos, mientras que las *Alcabalas de reventa* eran pagadas por aquellos comerciantes que decidían reintroducir sus efectos a otra jurisdicción alcabalatoria.

Con un aporte total de 218.298 pesos entre 1800 y 1809, los ingresos por Alcabalas significan el 21 por ciento de las entradas de la Intendencia. A diferencia del incremento considerable que experimentan los ingresos por Sisa entre quinquenios, las entradas del ramo de Alcabalas evidencian una leve retracción, del orden del 6 por ciento entre quinquenios. Al nivel del conjunto de la Intendencia, los ingresos por Alcabalas de la Tierra representan el 63 por ciento del total de lo percibido en el ramo, seguidos por las Alcabalas de Castilla con el 28 por ciento. Al tiempo que las Alcabalas de Contratos significan el 7 por ciento del total y las de Reventa el 2 por ciento.

La caja salteña, con 105.200 pesos, representa el 48 por ciento del total de las Alcabalas percibidas en la Intendencia, seguida por la caja de Tucumán con el 18 por ciento, la de Jujuy con el 13 por ciento, la de Santiago del Estero con el 11 por ciento, la de Catamarca con el 6 por ciento y la Subdelegación de la Puna con el 4 por ciento. Además de una mayor mercantilización del espacio, es posible que la gran diferencia de ingresos por Alcabalas entre la caja salteña y el resto, obedezca a los gravámenes que recaían sobre el comercio mular en la primera, del orden del 2 % del valor de aforo de las mulas que ingresaban desde otras jurisdicciones. Si bien hemos relevado los libros auxiliares del ramo de Alcabalas de la Intendencia, no podemos deducir de ellos el aporte que realiza al total la exención sobre las mulas. Para esta tarea, es necesario analizar los libros de la receptoría de la ciudad de Salta.

Para el cobro de las Alcabalas, la Real Hacienda contaba con una red de receptorías ubicadas en los accesos a las jurisdicciones alcabalatorias, que en general coincidían con las cajas de la Intendencia. Al igual que la Sisa, la administración del ramo recaía sobre el ministro contador y el tesorero de la Intendencia. Cada receptor de alcabalas percibía como sueldo del 4 al 8 por ciento de lo recaudado en un año.

Continuando con el análisis del rendimiento de los principales ramos de la Intendencia de Salta, en tercer lugar se ubican los ingresos obtenidos del Tributo indígena, impuesto personal que la corona percibía de cada varón originario de las colonias americanas entre los 18 y los 50 años de edad. El total de lo recaudado en concepto de Tributos asciende a 151.221 pesos, representando el 15 por ciento de los ingresos totales de la Intendencia. El mayor aporte por Tributos lo realiza la Caja de la Puna, con el 36 por ciento del total de ingresos del

¹⁶ **Garavaglia Juan Carlos y Grosso Juan Carlos** (1987), *Las alcabalas novohispanas (1776-1821)*, México, Archivo General de la Nación.

ramo en la Intendencia. Mientras que los Tributos de la caja de Salta se ubican en segundo lugar con el 33 por ciento, seguidos por los de Catamarca con el 12 por ciento, los de Tucumán con el 6 por ciento y los de Santiago del Estero, con el 3 por ciento.

Durante nuestro período de estudio, observamos un aumento en la percepción del Tributo del orden del 13 por ciento entre quinquenios. Estas diferencias obedecieron a un nuevo empadronamiento de indios realizado en 1806 en todas las cajas de la Intendencia. No obstante, no sabemos si el aumento en la percepción del ramo fue debido a un mayor celo de los funcionarios encargados de elaborar el padrón o dependió del crecimiento de la población indígena de la región. De todos modos, el incremento del Tributo fue desigual a nivel de cada caja. En Salta aumenta un 43 por ciento entre quinquenios, en Santiago del Estero un 12 por ciento, en Jujuy un 7 por ciento y en Catamarca un 6 por ciento. Mientras que en Tucumán se produce una retracción del 26 por ciento y en la Puna del 13 por ciento.

En el cobro del Tributo de Salta intervenían dos alcaldes del Cabildo, quienes obtenían a cambio el 4 por ciento de lo recaudado en un año. Al mismo tiempo, en algunos curatos, eran los curas doctrineros los encargados de la recaudación del ramo. Para las cajas menores, el teniente asesor realizaba el cobro obteniendo también el 4 por ciento de lo recaudado. La distinción principal para la percepción del Tributo era entre indios originarios, que pagaban 5 pesos al año y forasteros, que contribuían con 10 pesos anuales.

Para nuestro período solo contamos con la cantidad de indios tributarios por año para las Cajas de Salta y la Puna. En la jurisdicción de Salta, desde 1800 a 1805 el Tributo se cobró sobre 582 *indios originarios* y 68 *indios de Atacama*. En esos cinco años, las entradas del ramo se mantuvieron constantes en 3.590 pesos por año. Tras el nuevo padrón de 1806, se elevaba la cantidad de tributarios a 766 *indios originarios* y 32 *atacameños*, elevando el promedio anual de Tributos del quinquenio 1805 - 1809, a 4.158 pesos. Además, en los dos últimos años de nuestro período la Caja de Salta recibe aportes extraordinarios provenientes de Tributos externos a su jurisdicción. De este modo, en 1808 registra el ingreso de 1.390 pesos por el Tributo cobrado en Orán, en base a 278 indios y en 1809 entran a las cajas salteñas 8.696 pesos provenientes de indios empadronados en Tarija. En la Puna, hasta 1806 la cantidad de indios tributarios asciende a 1174, pagando un promedio anual de 5.870 pesos. Desde la nueva matrícula de indios de ese año, la cantidad de indios tributarios se retrae a 960, que ahora pagan en promedio 4.800 pesos anuales.

4. Perfiles recaudatorios regionales

Con el objeto de examinar la estructura del ingreso fiscal de la Intendencia en profundidad, consideramos necesario distinguir los perfiles recaudatorios a nivel de cada caja

durante los diez años de nuestro período. Podemos observar entonces que existen diversos matices en la composición del ingreso de cada jurisdicción de la Intendencia, matices que vienen dados por las diferencias entre las estructuras económicas regionales sobre las cuales recae la presión fiscal y por la efectividad recaudatoria de los funcionarios de la Real Hacienda.

Es la Caja de la ciudad de Salta la que aporta la mayoría de los recursos de la Intendencia, con el 54 por ciento del total. La sigue la Caja de Jujuy con el 13 por ciento de las entradas de la Intendencia, la de Tucumán con el 12 por ciento, la de Santiago del Estero con 8 por ciento, la de la Puna con el 7 por ciento y la de Catamarca con el 6 por ciento.

En cuanto a la composición de esas entradas, las cajas de Salta y Jujuy muestran estructuras fiscales similares, con una marcada predominancia de los ingresos que gravan las actividades comerciales. En Salta, los impuestos sobre la circulación ascienden al 74 por ciento del total de ingresos de esa caja, mientras que en Jujuy representan el 78 por ciento de sus entradas. Dentro de estos, las Sisas se ubican en primer lugar - con el 52 por ciento de los ingresos totales en Salta y el 54 por ciento en Jujuy -. A continuación de las Sisas encontramos a los ingresos provenientes del ramo de Alcabalas, representando el 19 por ciento para Salta y el 22 por ciento para Jujuy. Para las dos cajas, lo recaudado en concepto de Alcabalas de la Tierra es ampliamente mayor a los ingresos por Alcabalas de Castilla - 67 por ciento de la Tierra contra 24 por ciento de Castilla en Salta, y 82 por ciento de la Tierra contra el 12 por ciento de Castilla en Jujuy -. A continuación se ubican los ingresos provenientes del Tributo indígena, con el 9 por ciento para Salta y el 12 por ciento para Jujuy. Seguidamente encontramos en ambas cajas a las transferencias que realiza la Iglesia a la Real Hacienda, del orden del 5 por ciento para Salta y del 12 por ciento para Jujuy.

Por otro lado, las cajas de Tucumán y de Santiago del Estero comparten características entre sus perfiles recaudatorios. En ambas, la principal fuente de ingresos son las Alcabalas, con un 32 por ciento de las entradas totales en Tucumán y el 30 por ciento en Santiago. A continuación se ubican los ingresos provenientes de la Sisa, llegando a representar el 15 por ciento de los ingresos de la caja tucumana y el 27 por ciento de la caja de Santiago. Al mismo tiempo, los aportes que reciben desde la caja principal de la Intendencia, representan una fuente importante de ingresos. Si bien las remesas que parten desde Salta no son ingresos regulares, en la caja de Tucumán alcanzan el 16 por ciento de sus entradas y en la de Santiago el 18 por ciento. Por último, en las dos cajas se ubican las transferencias fiscales de la Iglesia, alcanzando el 16 por ciento en Tucumán y el 10 por ciento en Santiago del Estero.

Hasta aquí, si bien presentan algunos matices entre ellas, en las cuatro cajas analizadas el mayor volumen del ingreso es percibido en concepto de impuestos a las actividades

comerciales. No obstante, diferente es el caso de las cajas de Catamarca y la Puna. En la primera, la mayor cantidad de recursos los aporta la Iglesia, con el 37 por ciento del total de los ingresos de esa caja. Dentro de estos se destacan los ingresos por Vacantes Mayores - el 21 por ciento del ingreso de la caja -, Novenos - el 8 por ciento - y Bulas de Santa Cruzada - el 5 por ciento -¹⁷. A continuación se ubicaban los ingresos por contribuciones indígenas, correspondientes al 29 por ciento de las entradas de esa caja. Recién en tercer lugar contamos las entradas por Alcabalas, que significaban el 19 por ciento de los ingresos de la caja catamarqueña. Por último, el caso de la caja de la Puna es el más extremo, ya que el Tributo indígena por sí solo representa el 82 por ciento de los ingresos de esa jurisdicción, seguido por las Alcabalas, con el 13 por ciento del total.

5. Destino principal de los gastos

Con un total de 505.483 pesos, los gastos militares representan el 49 por ciento de los expendios totales de la Intendencia entre 1800 y 1809. Dentro de estos, el 83 por ciento se destina a las retribuciones al personal bajo armas - 421.349 pesos -, mientras que el 17 por ciento restante - 84.134 pesos -, se asigna al aprovisionamiento y manutención del aparato militar de la Intendencia.¹⁸

Los sueldos en primer término. De los 421.349 pesos que entre 1800 y 1809 se gastan en la Intendencia en concepto de retribuciones al personal militar, el 85 por ciento está destinado a los hombres que cumplen funciones en la frontera este. Mientras que el remanente se distribuye entre los cuerpos milicianos que funcionan en las ciudades de Salta, Tucumán y Santiago del Estero, con el 5 por ciento; las retribuciones a la tropa correspondientes a años anteriores, con el mismo porcentaje; y por último, el remanente se asigna al pago de sueldos de las milicias que asistieron a la defensa de Buenos Aires en tiempos de las invasiones inglesas.

Desde mediados del siglo XVIII, es la frontera este del Tucumán el escenario de un progresivo avance contra los indios. Allí, para la primera década del siglo XIX, los registros fiscales dan cuenta seis fuertes¹⁹ que materializan el esfuerzo de la corona por ampliar el

¹⁷ **Novenos:** El diezmo era un impuesto del 10 por ciento sobre la producción aplicado universalmente, es decir, sobre todos los bienes producidos, especialmente agrícolas, en cualquier zona. Dentro de estos, los Novenos representaban los 2/9 de la mitad de lo recaudado, o el 11 por ciento del total. **Vacantes Mayores:** La Corona se reservaba para sí la parte de los diezmos que se dedicaba para mantener a los obispos y arzobispos si esos cargos se hallaban vacantes durante el año. **Bulas de Cruzada:** Se trataba de una dispensa papal especial que exceptuaba a individuos de la dieta y de otros requerimientos eclesiásticos y podía ser comprado a los sacerdotes de las parroquias locales según cuatro categorías diferentes por ciudadanos privados para sí mismos o para parientes fallecidos. Las definiciones de estos ramos fue tomada de **Herbert Klein** (1973), *Las Finanzas del Virreinato del Río de la Plata...op. cit.*

¹⁸ Ver Gráfico 4 en Anexo.

¹⁹ Los fuertes son: Ledesma, Río del Valle, Zenta, Santa Bárbara, San Bernardo, Pitos y Pizarro.

dominio sobre las fértiles tierras del *Gran Chaco*. Con la promulgación del Reglamento de Milicias de 1801, los hombres que defienden estos fuertes, pasarán a formar parte de la Compañía Veterana Partidaria de Fronteras. La planta orgánica para el funcionamiento de la Compañía alcanzaba, en promedio, los 260 hombres, que en total insumían 33.432 pesos anuales en concepto de sueldos.²⁰ Si consideramos que además se gastaban en esa frontera, en promedio, 6.730 pesos anuales en *Viveres y Utensilios de Cuartel*, observamos que la Intendencia volcaba en la región más inhóspita de sus dominios, el 40 por ciento de su gasto promedio anual para nuestro período.

En cuanto a los cuerpos milicianos, en Salta se emplazaba, desde 1803, el Regimiento de Voluntarios de Caballería. Su fuerza efectiva se componía de una planta veterana de 18 hombres (un Sargento Mayor, dos Ayudantes Mayores, un Armero, diez Cabos y cuatro Trompetas), que recibían en concepto de retribuciones 5.184 pesos anuales, y 190 soldados milicianos, a quienes se les asignaba 1 real por cada día de los cinco al mes que debían prestar servicios. En total, el Regimiento insumía 7.464 pesos anuales en calidad de sueldos. En tanto, en Tucumán y en Santiago del Estero también se crean dos cuerpos milicianos, compuestos por un Ayudante Mayor, dos Cabos y 100 soldados cada uno, con un estipendio anual de 1.050 pesos por cuerpo.

Por otro lado, para la administración de la Intendencia se destinan 249.688 pesos, el 24 por ciento del gasto total entre 1800 y 1809. Dentro de estos, distinguimos entre los sueldos de la alta burocracia de la Intendencia, con 92.828 pesos en los diez años analizados, y los gastos que se orientan a la recaudación de los principales impuestos, con 117.531 pesos. Los primeros son desproporcionadamente altos si consideramos que solo satisfacen a cinco funcionarios: el Gobernador Intendente con 4.000 pesos anuales, los Ministros Contadores con 2.000 pesos cada uno, el Oficial 1° con 700 pesos y el Teniente Asesor con 500 pesos.

En cuanto a los gastos de recaudación, es el ramo de Sisas el que significa el mayor peso en el presupuesto de la Intendencia. Como hemos visto, la administración de la Sisa recaía en el Ministro Contador y en el Tesorero de la Intendencia. Por estas funciones, cada uno percibía un sueldo extra de 250 pesos anuales. Estos funcionarios eran secundados por un Diputado Interventor designado por el Cabildo, que recibía un sueldo de 100 pesos anuales y un Teniente encargado de la seguridad de la caja, con un sueldo anual de 300 pesos. Al mismo tiempo, el sistema de puestos camineros estaba compuesto por un guarda mayor, con un sueldo de 300 pesos anuales y por cuatro guardas menores. Los guardas menores cobraban 70 pesos mensuales cada uno y generalmente trabajaban desde febrero a mayo, meses de

²⁰ Ver Tabla 3 en Anexo.

mayor actividad en la internación de mulas al Perú. A su vez, los guardas menores eran auxiliados por un número variable de peones (entre 2 y 5 hombres) que percibían un sueldo de 16 pesos mensuales. Existían también guardas camineros que se desplegaban en puestos móviles y llegaban a cobrar 24 pesos mensuales. A los 66.115 pesos destinados a la recaudación de las Sisas le seguían los gastos por Alcabalas, con 24.712 pesos y los de la administración del Tributo, con 22.126 pesos durante los diez años de nuestro período.

Tras los gastos de recaudación, se ubican las remisiones hacia Buenos Aires, que alcanzan el 10 por ciento del total de gastos de la Intendencia en el período 1800 - 1809. El monto de esa remesa - 107.327 - representa solamente el 0,44 % de los ingresos totales de la Caja de Buenos Aires en el mismo período. Si consideramos que la Caja de Potosí remitió 7.724.935 pesos a la capital virreinal durante esos diez años y que los ingresos totales de Buenos Aires ascendieron a 24.412.271 pesos, deducimos rápidamente la limitada incidencia de la Intendencia de Salta en la estructura fiscal del virreinato del Río de la Plata.²¹

Por último, los fondos que se destinan a la Iglesia significan el 7 por ciento del total. Están compuestos principalmente por los gastos de recaudación de las Bulas de Cruzada, de los Novenos y de las Vacantes Mayores. Al mismo tiempo, una porción importante de los gastos de la Real Hacienda se destina al pago del Sínodo, un estipendio que recibían los sacerdotes por los indios que se encuentran en su curato, provenientes de los ingresos percibidos por Tributos indígenas.

6. Gastos por cada Caja

Analizando los gastos a nivel de cada caja, nuevamente es la de Salta la que representa el mayor porcentaje, con el 77 por ciento del gasto total de la Intendencia. Seguida por la caja de Tucumán con el 10 por ciento, la de Santiago del Estero con el 7 por ciento, la de Catamarca con el 4 por ciento, la de Jujuy con el 3 por ciento y la de la Puna con el 0,2 por ciento.

Si comparamos los gastos en función de los ingresos de cada caja, observamos que la de Salta gasta más de lo que contribuye al total de la Intendencia entre 1800 y 1809. Mientras que del lado de los ingresos la caja salteña aporta 553.361 pesos en esos diez años, durante el mismo período consume 797.881 pesos. Es necesario tener en cuenta que las arcas de Salta debían cubrir los gastos nada desdeñables de ser capital de Intendencia. En este sentido, al tiempo que se encargaba del sostenimiento de la estructura administrativa, enfrentaba el gasto en aumento de la frontera este, que se extendía desde Jujuy al Tucumán. En consecuencia,

²¹ Los montos totales para la Caja de Buenos Aires son de: **Halperín Donghi Tulio** (2005), *Guerra y finanzas...op. cit.*

para cubrir su saldo negativo la caja de Salta debía recurrir a los caudales acumulados en años anteriores, producto de los excedentes que fueron generando las cajas menores de la Intendencia. Es necesario, entonces, analizar la rentabilidad de cada una de las cajas.

De este modo, si consideramos los ingresos y gastos totales entre 1800 y 1809, observamos que el mejor rendimiento se logra en la Subdelegación de la Puna, cuyos gastos representan el 4 por ciento de sus ingresos, acumulando un saldo a favor de 63.975 pesos durante los diez años analizados. La sigue la caja de Jujuy, en donde el gasto total representa el 27 por ciento de sus ingresos. Al mismo tiempo, la caja jujeña registra el saldo positivo más elevado de nuestro espacio, con un ingreso líquido de 97.131 pesos. A continuación se ubica la caja de Catamarca, en donde los gastos significan el 61 por ciento de sus entradas totales en el período, arrojando un ingreso líquido de 27.156 pesos. En Tucumán, si bien su caja genera un excedente de 34.824 pesos, sus gastos ascienden al 80 por ciento de sus ingresos. Mientras que el rendimiento de la caja de Santiago es aun más acotado, ya que sus gastos alcanzan el 87 por ciento de sus entradas, con un ingreso líquido de 9.686 pesos. Como se desprende de estas cifras, todas las cajas menores de la Intendencia, además de cubrir con sus propios ingresos la totalidad de sus gastos, acumulan porcentajes considerables de caudales que serán utilizados para cubrir el déficit de la caja salteña. Queda por analizar en profundidad los mecanismos a través de los cuales efectuaban estos traslados de fondos entre cajas, para determinar si obedecían a una política preestablecida o si se realizaban en función de las necesidades del momento.

Conclusiones

En este estudio preliminar nos aproximamos al estudio de la estructura fiscal de la Intendencia de Salta, por medio de una serie de ingresos y gastos. ¿De quiénes captaba sus recursos la Real Hacienda entre 1800 y 1809? Mayoritariamente, de dos impuestos indirectos a la circulación: las Sisas de mulas, que dependían enteramente de la demanda del espacio económico andino, y las Alcabalas, que por una parte eran subsidiarias del ingreso en metálico que aportaba la Sisa, y por la otra dependían de la entrada de efectos de Castilla por el puerto de Buenos Aires.

¿Cómo obtenía sus recursos la Real Hacienda? Lo hacía por medio de una red de funcionarios que insumían un cuarto del gasto total de la Intendencia. En cuanto a la política fiscal, parecía ser formulada con un alto grado de autonomía de las autoridades de la capital virreinal. Así lo confirma, por un lado, la discrecionalidad en el manejo de fondos que, según la legislación vigente, debían ser remitidos a Buenos Aires, mientras que por el otro, es

importante tener en cuenta que la Sisa fue el producto de un impuesto originado en el ámbito local y con un propósito netamente regional - la defensa de la frontera este -.

Si bien la Intendencia experimentó un aumento considerable en sus ingresos, el gasto lo hizo a un ritmo superior. Para saldar su déficit fiscal, la Real Hacienda debió recurrir a los caudales acumulados durante largos períodos, sobre todo aquellos que se debían remitir a Buenos Aires. Este desequilibrio en la estructura fiscal de la Intendencia se verificaba en la caja de Salta. ¿Cuáles son esos gastos que tanto pesan sobre los fondos de la Real Hacienda? Particularmente los expendios destinados a la frontera este. Allí, más allá de elevar la capacidad de consumo local y de incentivar la producción agrícola-ganadera para el abastecimiento de los fuertes, la Intendencia materializa el vínculo colonial en un espacio de ocupación reciente.

Con un gasto militar en aumento que domina la estructura fiscal y un ingreso dependiente del espacio económico andino por un lado y del puerto de Buenos Aires por el otro, la Intendencia de Salta del Tucumán enfrenta la ruptura del vínculo colonial. Tras los sucesos de 1810, los proyectos políticos que se ensayarán en la región, nacerán con el estigma del déficit fiscal crónico. Se presenta así un panorama sombrío para la antigua Intendencia, que asiste a una creciente militarización del espacio y a la pérdida de los mercados del Alto Perú y el Perú, por lo menos hasta 1825. La difícil transición de una estructura fiscal impuesta por la metrópoli a la construcción de una propia, se dará en el contexto de la guerra y la desarticulación de la economía colonial.